

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. Nº 305.-

Asunción, 18 de octubre de 2018

Señor **Pedro Daniel Correa Ramírez**, Presidente Banco Nacional de Fomento (BNF)

De mi consideración:

Le remito la Resclución N° 228, QUE SOLICITA INFORME AL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF), dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 11 de octubre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

Secretario Parlamentario

Blas Lanzoni
Vicepresidente 1°

En ejercicio de la Presidencia H. Cámara de Senadores

S-188083



RESOLUCIÓN Nº 228.-

QUE SOLICITA INFORME AL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF).

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA R E S U E L V E :

- Artículo 1.° Solicitar informe al Banco Nacional de Fomento (BNF), sobre los siguientes puntos:
 - a) Nombre completo y número de cédula, de los Gerentes de la Sucursal Ciudad del Este, desde el año 2011 a la fecha.
 - b) Informar si el Gerente de ese Banco, Agencia Ciudad del Este, periodo 2011, sigue en la Institución y en qué cargo, caso contrario diga hasta qué fecha y año estuvo en el cargo y/o en la Institución.
 - c) Nombre completo y número de cédula, de los Ejecutivos de Cuenta del Banco, de la Agencia Ciudad del Este, desde el año 2011 a la fecha, de las Empresas del Sr. Darío Messer, y si estos funcionarios siguen en el Banco o no y si así fuere con qué cargo.
 - d) Nombres de las Empresas donde intervenía el Sr. Darío Messer como Presidente y tenía depósitos en este Banco, con énfasis al depósito con más suma de dinero.
 - e) Nombres de las Empresas en donde el Sr. Darío Messer intervenía en calidad de miembro y tenían depósitos en el Banco Nacional de Fomento.
 - f) Informe si en alguna oportunidad fue girado a las Cuentas de las Empresas relacionadas al Sr. Darío Messer, dinero mayor de 10.000 US\$ (diez mil dólares americanos) de paraísos fiscales y si así fueran, diga de dónde.
 - g) Nombre completo y número de cédula, de todos los Presidentes que estuvieron en dicho Banco, desde el año 2011 a la fecha.
 - h) Informe si el sistema de Alarma para depósitos de dinero con origen sospechoso, alerta directamente al Banco Nacional de Fomento (BNF), a la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), y/o ambos a la vez.
 - i) Informe, en el caso de que estas Alarmas se hayan activado con los Depósitos de origen dudosos ce las Empresas del Sr. Darío Messer, cuál fue el procedimiento del Banco Nacional de Fomento (BNF), si se reportó a la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), nombre y cargo del funcionario obligado, si así fuere, diga las fechas tanto de estos depósitos como el reporte a la SEPRELAD.



Hoja N° 2/2



CONGRESO NACIONAL H. Camara de Senadores

- j) Enviar resolución autenticada donde se definen los procedimientos bancarios para la prevención de lavado de dinero.
- k) Enviar resolución que defina el procedimiento aplicado por el Banco ante sospechas de un hecho de lavado de dinero.
- I) Nombres completos de los Auditores del Banco Nacional de Fomento (BNF), a partir del año 2011 hasta la fecha.
- m) Copias autenticadas de los informes de auditoría, desde el 2011 a la fecha, única y exclusivamente en referencia a las Empresas involucradas el Sr. Darío Messer.
- n) Detalle de fechas de cuando se hicieron estos depósitos, y los requisitos que le fueron exigidos en su oportunidad para la apertura de estas cuentas.
- o) Detallar en cada cuenta, si una vez hecho los depósitos, el Banco ha mejorado su rendimiento y si fuera así, en qué porcentaje.
- p) Enviar copia autenticada de los informes remitidos por el Banco Nacional de Fomento (BNF), en referencia al cierre anual de operaciones de estas cuentas a la Superintendencia de Bancos.
- q) Nombre completo y número de cédula, del Gerente de cumplimiento del Banco Nacional de Fomento (BNF), cuya misión era la de informar al Presidente del Banco las irregularidades y solicitar el paro inmediato del proceso, desde el año 2011 a la fecha., en caso de que lo haya hecho, remitir copia autenticada del mismo.
- Artículo 2.° Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley № 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar. Artículo 3.º

> DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE

DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Oscar Salomón

Secretario Parlamentario

Blas Lanzoni Vicepresidente 1°

En ejercigio de la Presidencia H. Cámara de Senadores